

J 1220 / 58

Lanúza

Año de 1823

Sobrel

J 1220/58

Qui renombre en Conservador de la Oficina  
del lugar de Navaloja por muerte  
de el difo Gaspar Márquez.

P. de  
Don. Estanislao

Don. Seporá

Prof  
Corano

Lozano.  
Acuerdos.



SELLO QVARTO, VEINTE MA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Yo, <sup>mo</sup> Señor D. Francisco Ant. Ondeano en nombre del Ayuntamiento del Lugar de Calatayud de quien tengo presentada poder en los autos sobre su concordia pendiente por el Oficio del presente C. no del qual vando en la forma que mas aya lugar. Pido que mi parte obzgo su Concordial autorizada de Oficio por el S. O. D. Ignacio de Segovia Juez deputado por V. M. y en ella fue nombrado el Lic. Gaspar Narque J. de Oficio Beneficiario de la Iglesia Parroq. del mismo Lugar para Concejador con los demas nombrados en la dha concordia. Pido respecto de haver muerto aquel como lo justifica el testimonio que en la debida forma presento; por tanto.

Yo, J. de Oficio pido y suplico se sirva en su lugar para don servador de la dha concordia al Lic. D. Juan Sanchez de Alcañon Beneficiario de la dha Lugar con las facultades concedidas a los demas J. de Oficio de aquella, para asi proceder en Just. que pido. Y que del dho nombramiento en caso de acordarlo V. M. se me de testimonio por el presente Lic. en Just. que pido D. enm. la. en aque. s. de. Valgan.

Francisco Ant. Ondeano

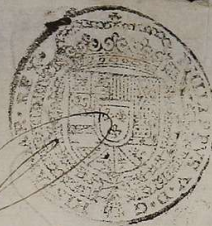
Luz y Año Comos 1713 de Heu de Gal

Reverendos señores de Segovia para que  
nombre a que le pareciere

27

Subnuegare en Consejo de la Concordia del Lugar  
de Navarroyas por muerte del dho Lugar Regue  
al dho Juan Sanchez Rayonero Penitenciano  
de la Iglesia de dho Lugar, y para q pueda venir  
relativo de pacho rezervado. Lo pareyo así el dho  
de Segovia dador de esta A dho concurrido del Acuerdo  
en Luz a Veinte y siete de Julio de mil setecientos  
veinte y tres de ofo rubricó de J Cortes

27



Teinte marancois.

SELLO QUARTO, VEINTE MA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Redro Joseph Calza Escribano del Rey Nuestro Señor que Dios  
se le ayude Presidente en la Villa de Villed de la Sagrada Religión de  
San Juan de Jerusalem Certifico doy fe y Verdadero Testi-  
monio a quales quiere Señores Jueces que el presente Viere  
Como oy día de la fecha han parecido ante mi dho Escribano  
Francisco Sanchez y Miguel Domingo Alcaldes del Lugar de  
Sabaloria de la Comunidad y partido de la Ciudad de Sta  
María de Albarraxin los quales y el otro de ellos hicieron fe  
tacion mediante los Juramentos que tienen prestados en  
Vason de dthos sus Oficios Como en el día siete del Mes de  
Diciembre del Año pasado de mil setecientos y Veintidos  
Ueio Inosen Gaspar Narque, Presbitero Beneficiado que  
fue de la Iglesia parroquial de dho Lugar de Sabaloria  
y en el siguiente día Ocho de los Corriente Mes y Año se fue  
dada eclesiastica sepultura en Curo dia Casualmente me  
hallé yo dho Escribano en dho Lugar to Vi llebar a Enter-  
rar lo que así mismo Certifico; y para que Conste de todo  
lo referido a pedimento de dthos Alcaldes doy el presente  
en dho Lugar de Sabaloria a diez y nueve dias del Mes de  
Junio de mil setecientos y Veintitres Años y Confes de ello  
fizo y firmo oy día de su fecha

En testimonio de verdad

Redro Joseph Calza

CLERGOY VEINTY TRES  
RAVENS - AND DE MIL  
COVAR TO VEINTENA



*[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely a list or record of names and titles.]*

~~Handwritten text, heavily scribbled out with dark ink.~~

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]*

SECRET